

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

CDP

INFORMACIÓN GENERAL: (uso exclusivo DA)

N° certificado:	134	Fecha certificado:	12 de febrero de 2018
Proyecto PAC	SI ☐ NO ☒ X	PROYECTO N°	
ARRASTRE	SI ☐ X ☒ NO ☐		
Fuente financiamiento externa (Si la respuesta es sí marcar con una "X")			
Nombre del requirente:		Juan Francisco Cantillana	
División, Área, Departamento o Unidad:		División de Gestión de Personas	
Objetivo:	Beneficio Jardín Infantil, funcionario: Macarena Vásquez Lepe, [REDACTED] 0262 de 31/01/2018. Período comprendido entre el 01-01-2018/ 31-12-2018		
Gasto total de la compra o contratación \$		600.000	

Sistema de compra y/o contratación:

Licitación Pública	Licitación Privada	Trato Directo	Contrato Marco	Menor a 3 UTM	Servicios Básicos	X	Otros
--------------------	--------------------	---------------	----------------	---------------	-------------------	---	-------

ID de licitación, si la hubiere	No Aplica
---------------------------------	-----------

DETALLE:

Descripción del Bien o Servicio	Unidades	Valor Unitario	Valores
Beneficio mensualidad Enero a Diciembre	12	50.000	600.000
TOTALES		Sub total	600.000
		Descuento	
		Neto	600.000
		IVA	
		Total	600.000

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA: (Uso exclusivo División de Finanzas)

Disponibilidad Presupuestaria:	SI ☐ X ☒ NO ☐
--------------------------------	---

IMPUTESE A:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación
08	31	01	22	08	008	000
Descripción:		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles				

CARGUESE A:

N° Cuenta	Nombre Cuenta
532.08.08	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles

Notas:

Los valores presentados pueden disminuir como consecuencia de la aplicación de algún descuento, disminución de precio por diferencia en el tipo de cambio.

Fecha de aprobación División de Finanzas:	lunes, 12 de febrero de 2018
---	------------------------------

NELSON TORRES MORGADO
JEFE DIVISIÓN DE FINANZAS



SANTIAGO, 31 ENE 2018

VISTOS:

128

Lo dispuesto en el D.L. N° 3538, de 1980, modificado por la Ley 21.000; la Ley N° 17.301 del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, modificada por el decreto N° 10 de 2018; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; las Resoluciones Exentas N°s 089-P, de 2012, que Delega Facultad para Firma de Resoluciones al Jefe de la División de Gestión de Personas y N° 294 de 2017, que Establece Orden de Subrogación al Jefe de la División de Gestión de Personas, ambas de este Servicio, y en uso de mis facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que resulta facultativo de la Comisión para el Mercado Financiero extender el principio de Protección a la Maternidad a los hijos/as de su personal sin distinción de género, mayores de 2 y hasta 6 años de edad y que cursen los niveles de educación pre-básica: nivel medio menor, nivel medio mayor, 1° y 2° nivel de transición;
2. Que, se ha verificado que existe disponibilidad presupuestaria para conceder dicho beneficio.
3. Que, tendrán derecho al beneficio de pago de Jardín Infantil o Colegio, los funcionarios/as cuyo hijo/a cumpla los requisitos antes señalados.

RESUELVO:

Reconócese a la (al) funcionaria (o) que más adelante se menciona el beneficio de jardín infantil o colegio, en la institución que se indica y a contar de la fecha que se señala:

BENEFICIARIO	MACARENA DE LOS ANGELES VÁSQUEZ LEPE
RUN	12.867.588-4
NOMBRE HIJO(A)	
FECHA DE NACIMIENTO	
NOMBRE JARDÍN O COLEGIO	
FECHA INICIO	
FECHA TERMINO	

Anótese, comuníquese y archívese.

"Por Orden del Presidente de la Comisión"



JUAN FRANCISCO CANTILLANA PAREDES
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

134
-IFG



Sr.(s)

Santiago, 11 de Enero de 20 18

ALUMNO

MES DE:

FORMA D

Delfin Ltda. RUT: 76.825.060-K Fono: 22631861 - Av. Apoquindo 4830 Local 16

**BOLETA DE VENTAS Y
SERVICIOS NO AFECTOS
O EXENTOS DE I.V.A.**

Nº 015676

TOTAL \$ 300.000.-

DUPLICADO: CLIENTE